

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha siguiente
Resolución N° 0196-2020-UNHEVAL

"Año de la Universalización de la Salud"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0196-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 febrero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la administrada Gloria Marleny DÍAZ SANCHEZ, con el Formulario Único de Trámite N°s 0514233 y 521525, manifiesta que se encuentra en proceso de rehabilitación después de una intervención quirúrgica en el cerebro por lo que se encuentra imposibilitada de viajar por indicaciones médica, como consta en el informe médico. Por lo que solicita la entrega de Diploma de Grado de Maestro en la ciudad de Lima en la dirección AV. Alejandro Bertello N° 1081 cercado de Lima (Altura de la cuadra 20 de Mariano Cornejo);

Que la Secretaría General, con el Oficio N° 0134-2020-UNHEVAL/SG, manifiesta que la ex alumna Gloria Marleny DIAZ SANCHEZ, peticona que se le haga la entrega de su Diploma de Maestro, en la ciudad de Lima, por encontrarse en el proceso de rehabilitación después de una intervención quirúrgica, como prueba de ello adjunta el certificado médico, en el que indica que la mencionada ex alumna padece de hipertensión arterial no controlada, postoperada de aneurisma cerebral, actualmente no se encuentra en condiciones clínicas para viajar. Por lo que solicito que se emita la resolución de autorización, de manera excepcional, para la entrega personal, a través de la Oficina de Enlace de la ciudad de Lima de la UNHEVAL, el Diploma de Grado de Maestro, a la ex alumna Gloria Merleny DIAZ SANCHEZ, asimismo se disponga la coordinación con la Unidad de Grados y Títulos, para que efectúe lo solicitado;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 01178-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** de manera excepcional, la entrega personal, a través de la Oficina de Enlace de la ciudad de Lima de la UNHEVAL, el Diploma de Grado de Maestro, a la ex alumna **Gloria Merleny DIAZ SANCHEZ**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la la Unidad de Grados y Títulos realice la coordinación pertinente con la Oficina de Enlace de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv.-AL-OCI
Transparencia
UGyT-
OE-
Interesada

Se transcribe a UU para
nacimiento y demás fines
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL